

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS

USHUAIÀ, 9 OCT 1994

VISTO, la Rendición de Cuentas del subsidio otorgados al CENT N° 11 DINEA-USHUAIA, según las Leyes 280 y 293, correspondiente al mes de Octubre/90, en la suma total de PESOS DOS MIL CIENTO SESENTA Y TRES CON NOVENTA Y CINCO CTVOS., (\$ 2.163,95), y

CONSIDERANDO: Que en el Informe N° 81 /94, T.C.P., se indica que los comprobantes presentados no contienen observaciones que impiden su aprobación, siendo el importe total de lo rendido la suma PESOS DOS MIL CIENTO DIECISIETE CON SESENTA CTVOS., (\$ 2.117,60) ...

Que se adjunta boleta del depósito realizado en la Cuenta Rentas Generales de la Tesorería General de la Provincia, por la suma de PESOS CUARENTA Y SEIS CON TREINTA Y CINCO CTVOS., (\$ 46,35) ...

Que en el mismo Informe, se aconseja aprobar la totalidad de la presente Rendición hasta la suma de PESOS DOS MIL CIENTO DIECISIETE CON SESENTA CTVOS., ...

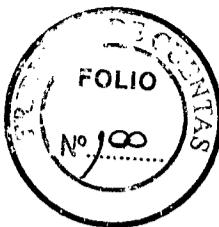
Que el Tribunal de Cuentas es el Organismo competente para pronunciarse sobre la inversión de las Rentas Públicas, según lo determina el art. 2º inc. c) de la Ley 50, ...

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- Aprobar la Rendición de Cuentas del subsidio



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS

otorgados al CENC N° 11, DINEA-USHUAIA en la suma de PESOS DOS MIL CIENTO DIECISIETE CON SESENTA CTVOS. (\$ 2.117,60)

ARTICULO 2º. -- Desafectar de la ficha respectiva el importe de PESOS CUARENTA Y SEIS CON TREINTA Y CINCO CTVOS. (\$ 46,35)

ARTICULO 3º. -- Declarar libre de responsabilidad por la suma indicadas en los artículos 1º y 2º, al Sr. Carlos M. BONGIOANNI.

ARTICULO 4º. -- Registrar, Comunicar, Cumplido, Archivar.

RESOLUCION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS N° 62 /24.º

G.P.N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Vocal
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Dra. ESTELA MARIS VANDORI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia